



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**ORDEN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA FLAMENCA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de julio de 2009 (BORM del 25), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de catedráticos de música y artes escénicas y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 1 de septiembre de 2009, se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las especialidades convocadas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 17 de septiembre de 2009, se publicaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados en la especialidad de guitarra flamenca del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, entre otras.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto tres del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

**DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes seleccionados en el proceso, ordenada por puntuación, en la especialidad de guitarra flamenca del cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,  
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: José María Ramírez Burgos.

**ANEXO I****504/415 GUITARRA FLAMENCA**

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>PRUEBA</b>	<b>NOTA FINAL</b>
23010350T	PIÑANA CONESA, CARLOS	5,9091	9,899	8,3030
77357860M	CAPISCOL PEGALAJAR, FRANCISCO JAVIER	6,8853	7,066	6,9937
23001717S	SANCHEZ AARNOUTSE, JOSE ANTONIO	6,5455	6,793	6,6940
53625635P	GALLARDO SANCHEZ, OSCAR ZOILO	6,8903	6,366	6,5757
06268911P	BUSTAMANTE MANJAVACAS, ALBERTO	7,075	5,599	6,1894
50603267R	ZARRIAS ESTRADA, JESUS	7,2045	5,032	5,9010



**ANEXO II**

**Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente**

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO/ ESPE- CIALIDAD</b>	<b>MOTIVO RECLAMACIÓN</b>	<b>CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN</b>
77357860M	CAPISCOL PEGALAJAR, FRANCISCO JAVIER	594/415	PUNTUACIÓN LISTA INTERINOS	Conforme dispone el anexo V de la convocatoria, dada la disparidad de criterios con los que las universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en su valoración, en ningún caso se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que aparezca en el certificado, calculándose conforme a los criterios establecidos en dicho anexo.